



MTM/mvn

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y del día treinta de enero de dos mil catorce, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

**Grupo Socialista:**

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
- DON RAFAEL LOUZA GUERRERO, quinto Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida.
- DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, segunda Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social.
- DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados y Fiestas.
- DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHÁN, Delegada de Cultura y Servicios Sociales.
- DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, Delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa.
- DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA, Delegado de Medio Ambiente y Playas.
- DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS.

**Grupo Popular:**

- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ.
- DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACÍAS.
- DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO.
- DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES.

**Grupo Izquierda  
Unida los Verdes –  
Conv. por Andalucía:**

- DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO.
- DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ.
- FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO.

**Grupo Independiente:**

- DON JUAN MARÍN LOZANO, primer Teniente de Alcalde delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, delegado de Deportes y de La Jara.
- DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO, cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes.
- DON ANTONIO REYES SALLAGO, delegado de Turismo.

**Grupo Andalucista:**

- DON ANTONIO PRATS RIVERO

Excusan su ausencia los concejales DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS Y DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ, integrantes del Grupo Popular.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	1 / 42	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

Tampoco asisten los concejales DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, DON LUIS CUEVAS ROLDÁN y DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN, integrantes respectivamente de los grupos Socialista, Popular y Andalucista, quienes no justifican su falta.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

## I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

### ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS (ERESSAN).- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2014.

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2014, arroja el siguiente resultado: **DOCE (12) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista e Independiente; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **OCHO (8) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios (ERESSAN) con fecha 03 de enero de 2014, en el que se formula propuesta de aprobación de la previsión de ingresos Y gastos de la sociedad para el ejercicio 2014.

El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar S.A (ERESSAN), **RESUELVE**:

**ÚNICO: Aprobar la previsión de ingresos y gastos de la Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar, S.A. (ERESSAN), para el ejercicio 2014, que a continuación se detalla, para su incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento del mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:**

#### PREVISIÓN DE INGRESOS EJERCICIO 2014

##### 1. Ingresos. Subvención Municipal (Capítulo IV Presupuestos Generales Excmo. Ayuntamiento)

- Presupuesto Subvención Municipal:..... 776.102,47 €

#### PREVISIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2014


##### 1. Compra de Mercadería (Cuenta 600) (C.P. 22000)

- Material de Oficina
- Consumible Informática
- Impresos

TOTAL CUENTA ..... 5.000,00 €

##### 2. Trabajos realizados por otras Empresas (cuenta 607)

- Mensajería (22706)..... 1.500,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	2 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

TOTAL CUENTA.....	1.500,00 €
<b>3. Reparaciones y Conservación (cuenta 622) (C.P.2)</b>	
• Licencias Citrix (216).....	4.500,00 €
• Reparación Informática (216).....	2.500,00 €
• Mantenimiento Edificio (212).....	2.700,00 €
TOTAL CUENTA .....	9.700,00 €
<b>4. Servicios de Profesionales Independientes (cuenta 623) (C.P. 22706)</b>	
• Asesoría Contable y Laboral.....	8.500,00 €
TOTAL CUENTA.....	8.500,00 €
<b>5. Transportes (cuenta 624)(C.P.22201)</b>	
• Envío paquetería.....	350,00 €
TOTAL CUENTA.....	350,00 €
<b>6. Primas de Seguro (cuenta 625)</b>	
• Seguros RC..(22400).....	1.280,00 €
• Seguro Vehículos..(22400).....	405,00 €
• Seguro Vida Convenio O.D. (16304).....	470,00 €
TOTAL CUENTA.....	2.155,00 €
<b>7. Suministros (cuenta 628)(C.P. 22103)</b>	
• Carburantes.....	300,00€
TOTAL CUENTA.....	300,00 €
<b>8. Otros Servicios (cuenta 629)</b>	
• Correos y Telégrafos (22201).....	650,00 €
• Comisión de Servicio, ,(34900).....	300,00 €
• Suministros Corrientes (221).....	145,00 €
TOTAL CUENTA.....	1.095,00 €
<b>9. Impuestos sobre Beneficios (cuenta 630)(C.P. 225)</b>	
• Aplicación Impuesto.....	70,47 €
TOTAL CUENTA.....	70,47 €
<b>10. Otros Tributos (cuenta 631)(C.P.225)</b>	
• IVTM.....	10,00 €
• I.B.I. 2013.....	3.600,00 €
TOTAL CUENTA.....	3.610,00 €
<b>11. Sueldos y Salarios (cuenta 640)</b>	
• Nominas Brutas.(C.P.1).....	529.487,00 €
TOTAL CUENTA.....	529.487,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	3 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

<b>12. Seguridad Social a cargo de la Empresa</b> (cuenta 642) (C.P.160)	
• Seguridad Social.(C.P.160).....	161.365,00 €
<b>TOTAL CUENTA</b> .....	<b>161.365,00 €</b>
<b>13. Otros Gastos Sociales</b> (cuenta 649)(C.P. 16304)	
• Asistencia medica (C.P. 16304).....	8.700,00 €
• Revisión Medica (C.P. 16304).....	700,00 €
• Riesgos Laborales (C.P. 16304).....	670,00 €
<b>TOTAL CUENTA</b> .....	<b>10.070,00 €</b>
<b>14. Intereses de deudas con Entidades de Crédito</b> (cuenta 662 y 669)	
• Intereses Hipotecarios Comand (C.P. 300).....	4.800,00 €
• Otros Gastos Financieros (C.P. 300).....	100,00 €
<b>TOTAL CUENTA</b> .....	<b>4.900,00 €</b>
<b>15. Adquisición de Activos Fijos Nuevos</b> (Grupo 2)(C.P. 6)	
• Previsión Compra Informática.(626).....	6.000,00 €
• Previsión Compra Muebles..(625).....	2.000,00 €
• Amortización Capital Crédito Hipotecario.....	30.000,00 €
<b>TOTAL CUENTA</b> .....	<b>38.000,00 €</b>
<b>TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS 2013</b> .....	<b>776.102,47 €</b>

## ASUNTO SEGUNDO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (EMULISAN).- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2014

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de aprobación de la previsión de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio 2014, arroja el siguiente resultado: **TRECE (13) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejales presentes integrantes de los grupos Socialista, Independiente y Andalucista y **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejales presentes integrantes de los grupos Popular e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Limpieza (EMULISAN), con fecha 22 de enero de 2014, en el que se formula propuesta de aprobación de la previsión de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio 2014.

El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza, S.A. (EMULISAN), **RESUELVE**:

**ÚNICO: Aprobar la previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Limpieza, S.A. (EMULISAN) para el ejercicio 2014, que a continuación se detalla, para su incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento del mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:**

<b>GASTOS</b>	<b>4.600.000,00</b>
<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.032.460,85</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	4 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

130	Laboral fijo	3.051.186,40
131	Laboral Eventual	70.190,12
160	Seguridad Social	899.084,33
163	Gastos sociales	12.000,00
<b>CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>512.913,24</b>
202	Edificios y otras construcciones	14.007,70
203	Maquinarias, instalaciones y utillaje	114.245,33
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	80.000,00
216	Equipos para proceso información	600,00
220	Material de oficina	2.000,00
221.1	Suministros	4.000,00
221.3	Combustibles	190.000,00
221.4	Vestuario	22.000,00
221.8	Suministros Limpieza	30.000,00
222	Comunicaciones	6.000,00
224	Primas de seguros	20.060,21
225	Tributos	3.000,00
226	Jurídicos	1.000,00
227	Trabajos realiz. otras empresas	20.000,00
227.6	Auditoría	6.000,00
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>14.400,00</b>
300	Intereses	14.400,00
<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>		<b>10.000,00</b>
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
911	Amortización de préstamos a medio y largo plazo con el Ayto.	30.225,91
INGRESOS:		4.600.000,00
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.600.000,00</b>
462	Otras transferencias	4.600.000,00
<b>BENEFICIOS:</b>		<b>0,00</b>

## ASUNTO TERCERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA).- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2014

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2014, arroja el siguiente resultado: **TRECE (13) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Independiente y Andalucista; y **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular, e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	5 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

Visto el acuerdo adoptado el 22 de enero de 2014 por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de limpieza de colegios y dependencias municipales (ELICODESA), en el que se formula propuesta de aprobación de la previsión de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio 2014.

El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, (ELICODESA), **RESUELVE:**

**ÚNICO:** Aprobar la previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Limpieza, (ELICODESA) para el ejercicio 2014, que a continuación se detalla, para su incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento del mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

<b>TOTAL PRESUPUESTO.....</b>	<b>2.840.000,00</b>
<b>GASTOS    CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.710.0823,16</b>
130    Laboral fijo	2.020.596,30
131    Laboral eventual	80.000,00
160    Seguridad Social	590.226,86
163    Gastos sociales	20.000,00
<b>          CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>128.830,05</b>
203    Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500,00
216    Equipamientos proc. información	300,00
220    Material de oficina	1.000,00
221    Suministros	119.330,05
222    Comunicaciones	200,00
224    Primas de seguros	4.500,00
225    Tributos	500,00
226    Gastos diversos (jurídico)	500,00
<b>          CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	
911    Amortización préstamos a medio y largo plazo Ayto.	346,79
<b>INGRESOS:    CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
462    De Ayuntamiento	2.840.000,00

## ASUNTO CUARTO: EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES (EMUREMASA).- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2014

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2014, arroja el siguiente resultado: **TRECE (13) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Independiente y Andalucista; **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	6 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

Visto el acuerdo adoptado con fecha 22 de enero de 2014 por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores (EMUREMASA), en el que se formula propuesta de aprobación de la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2014.

El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores (EMUREMASA), **RESUELVE:**

**ÚNICO: Aprobar la previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores (EMUREMASA) para el ejercicio 2014, que a continuación se detalla, para su incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento del mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**


<b>GASTOS:</b>		<b>2.025.000,00</b>
<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.852.769,03</b>
130	Laboral fijo	1.384.391,31
131	Laboral eventual	55.000,00
160	Seguridad Social	404.377,72
163	Gastos sociales	9.000,00
<b>CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>171865,63</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.345,43
216	Equipamientos proc. información	312,00
219	Otro Inmovilizado Material	9.360,00
220	Material de oficina	1.000,00
221	Suministros	142.858,20
224	Primas de seguros	8.320,00
225	Tributos	150,00
226	Gastos diversos(jurídico)	520,00
<b>CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>365,34</b>
911	Amortización préstamos medio y largo plazo con el Ayto.	365,34
<b>INGRESOS:</b>		<b>2.025.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
462	De Ayuntamiento	<b>2.025.000,00</b>

## ASUNTO QUINTO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE PASADO

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2013, autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	7 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)





**ASUNTO SEXTO: CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PLENO EN ACUERDO DE 21 DE JUNIO DE 2011**

**ÚNICO:** Conforme a lo previsto en el artículo 115 del ROFRJEL, el Pleno conoce resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno según acuerdo de 21 de junio de 2011, que seguidamente se transcriben:

**SESIÓN ORDINARIA DE 16/01/2014**

**ASUNTO URGENTE: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 21 de junio de 2011, por el que designan representantes titular y suplente del Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Bomberos a Doña Irene García Macías, Alcaldesa Presidenta de la Corporación, y doña María José Valencia García, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Vivienda, respectivamente.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente de 04 de octubre de 2012, por el que se designa representante suplente del Ayuntamiento a doña Ana Morillo Marchán, en sustitución de doña María José Valencia García.

Vista la propuesta del Alcalde, de 16 de enero de 2014.

Y siendo competente en virtud de acuerdo de delegación de competencias del Pleno de 21 de junio de 2011, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Cesar como representantes titular y suplente en la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos a doña Irene García Macías y doña Ana Morillo Marchán.


**SEGUNDO:** Designar Consejeros titular y suplente del Ayuntamiento en la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos de la Provincia a DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, Alcalde Presidente de la Corporación, y DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social.”

**ASUNTO SÉPTIMO CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL N.º 3485, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013, AL N.º 211, DE 24 DE ENERO DE 2014**

**ÚNICO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el n.º 3485, de 19 de diciembre de 2013,, al n.º 211, de 24 de enero de 2014.

**ASUNTO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA ALBAICÍN MARÍN DÍAZ**

**VOTACIÓN: TRES (3) VOTOS A FAVOR**, de los concejales presentes integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**, y **DIECISIETE (17) ABSTENCIONES** de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Popular, Independiente y Andalucista.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	8 / 42	





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Vista la propuesta de designación de representante en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de 24 de enero de 2013.

El Pleno **RESUELVE**:

**ÚNICO: Designar al concejal DON FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO, representante de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en sustitución de Doña Albaicín Marín Díaz.**

## **ASUNTO NOVENO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 451 REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS**

**VOTACIÓN: APROBADO por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes.**

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 451 reguladora de la Tasa por la ocupación del dominio público local con mesas y sillas.

VISTA la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 21/01/2014.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 24 de enero de 2014.

El Pleno **RESUELVE**:

**PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 5 y 7 de la Ordenanza Fiscal Núm. 451, reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA, que deben quedar redactados como sigue:**

### **ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.**


Se incluye un nuevo párrafo en el Apartado 1º:

**“A la cuota que resulta de lo dispuesto anteriormente se le aplicará un coeficiente corrector según zona establecida en plano de zonificación que se anexa a la presente Ordenanza Fiscal, que establecerá el resultado definitivo de la liquidación. Dichos coeficientes son los siguientes:**

- **Para la Zona 1: coeficiente 1**
- **Para la Zona 2 (o resto): coeficiente 0,80”.**

**ARTICULO 7. NORMAS DE GESTIÓN.** Se incluyen dos nuevos párrafos (núms. 11 y 12), dentro de dicho Artículo 7, redactados con el siguiente contenido:

**“Así mismo, cuando las delegaciones municipales correspondientes, organicen un evento en la vía pública y los solicitantes propietarios de veladores autorizados para instalarlos tengan que quitar todos o parte de ellos, previa comunicación al órgano que gestiona la Tasa (GMU) por parte del afectado y aportación de los medios de prueba que considere, y previo el informe correspondiente de la delegación municipal que haya organizado el evento o, en su caso, haya cortado la vía por obras, limpieza, etc. se procederá a devolver o compensar lo abonado previamente al haber sido imposible**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	9 / 42	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

la ocupación o su presunción de ocupación en el supuesto de que ésta haya sido constatada por la inspección.

Dada la mayor afluencia de público en los días preestablecidos siguientes: Carnaval, Semana Santa, Feria de la Manzanilla, Carreras de Caballos en Verano, según el calendario oficial que se establezca en cada anualidad, el día de la Patrona (15 de Agosto), así como otros días que conlleve esa gran afluencia de público y esté justificado; de forma muy excepcional y exclusivamente en esos días, el titular del establecimiento autorizado a instalar veladores en la vía pública podrá ocupar un 25% más con respecto a los límites marcados en su terraza, previa solicitud con 15 días de antelación al día de ocupación especial y abono del depósito previo correspondiente, y siempre que exista espacio para ello y no se afecte al tránsito de peatones, así como que se cumpla estrictamente la normativa de accesibilidad. Para el supuesto de no estar autorizado o se superen estos límites no será de aplicación lo dispuesto en este párrafo. La tarifa a abonar por estos días excepcionales será de 0,70 € por metro cuadrado y día (0,70 €/m<sup>2</sup>/día), con un mínimo de 6,00 €”.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente acuerdo provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones a que hacen referencia los puntos anteriores, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del citado cuerpo legal, dicho anuncio de exposición deberá publicarse en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por ser Sanlúcar una localidad con más de 10.000 habitantes.

Durante el período de exposición pública de esta modificación, quienes tuvieran un interés directo en los términos previstos en el artículo 18 del R.D. Legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Las alegaciones, caso de presentarse, deberán ser aprobadas o rechazadas por el Pleno, sin ningún tipo de mayoría especial (artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, previos los informes técnicos preceptivos).


TERCERO: Transcurrido el período de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación aprobada.

## ASUNTO DÉCIMO: PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

**VOTACIÓN: DOCE (12) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista e Independiente; **OCHO (8) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular y Andalucista.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 que asciende a, SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (67.633.478,58 EUROS), de PRESUPUESTO DE INGRESOS Y CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (54.692.500,85 euros). El superávit inicial queda fijado en 12.940.977,73 euros, que se debe fundamentalmente a la inclusión entre sus previsiones de ingresos financieros de un préstamo de 12.810.853,65 euros, destinado a refinanciar las Operaciones de Tesorería y una operación de Factoring; deduciéndose dicho importe el superávit queda fijado en CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (130.124,08 EUROS).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	10 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

**SEGUNDO:** Aprobar sus Bases de Ejecución.

**TERCERO:** Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2014 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.

Ascendiendo el PRESUPUESTO CONSOLIDADO a un total de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (69.078.924,90), en el PRESUPUESTO DE INGRESOS y CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (56.137.897,17 EUROS), en el PRESUPUESTO DE GASTOS

**CUARTO:** Aprobar la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2014, que se anexan al presente.


**QUINTO:** Aprobar el límite máximo de gasto no financiero (“techo del gasto”), a los efectos prevenidos en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (42.470.742,97 EUROS).

**SEXTO:** Someter el Presupuesto General a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de QUINCE (15) días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

## ANEXO I: PLANTILLA DE PERSONAL

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRETARIO GENERAL	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
INTERVENTOR	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
TESORERO	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
VICEINTERVENTOR	1	A1	HABILIT. CARÁCTER ESTATAL			
OFICIAL MAYOR	1	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA		
TÉCNICOS	8	A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVOS	31	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
ADMINISTRATIVOS	8	C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	11 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
AUXILIARES	11	C12	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
AUXILIARES	9	C12	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
SUBALTERNOS	25	E	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNOS		
SUBALTERNOS	11	E	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNOS		
ARQUITECTO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
LETRADO ASESOR	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO RELAC. LABORALES	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO SUP. INFORMÁTICA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARCHIVERO	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉC. SUP. MEDIO AMBIENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	2	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
LICENCIADO EN MEDICINA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO DE JUVENTUD	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTORA DE LA RED DE BIBLIOTECA	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO TÉCNICO	3	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TRABAJADORA SOCIAL	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TRABAJADORES SOCIALES	6	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO BIBLIOTECA	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO MEDIO	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO MEDIO	2	A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
TÉCNICO AUX. INFORMÁTICA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO AUX. INFORMÁTICA	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO AUX. DEPORTES	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
DELINEANTES	3	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
TÉCNICO AUXILIAR TURISMO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
OFICIALES ESPECIALISTAS	6	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTOR JEFE	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTORES FISCALES	4	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTOR DE CONSUMO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INSPECTOR URBANÍSTICO	1	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	12 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
AYUDANTES ADMINISTRATIVOS	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
AYUDANTES ESPECIALISTAS	8	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
SUBINSPECTORES FISCALES	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMET. ESPECIALES	
INTENDENTE	1	A1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INTENDENTE
INSPECTOR	1	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INSPECTOR
SUBINSPECTOR	4	A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	SUBINSPECTOR
OFICIAL	10	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL
POLICÍA	91	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	POLICÍA
AUXILIARES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	GUARDA MEDIO AMBIENTE	
AUXILIARES	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	GUARDA	
MAESTRO DE OBRAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	MAESTRO
ENCARGADO ELECTRICIDAD	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
CAPATAZ DE TALLER	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
CAPATAZ LIMPIEZA PUBLICA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO LIMPIEZA PUBLICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO CÁMARAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO OBRAS	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	
OFICIALES DE OBRA	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIALES DE OBRA	7	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
PINTOR	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIAL SERV. GENERALES	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CONDUCTOR	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	13 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
CONDUCTOR OBRAS	4	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
ELECTRICISTA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
ELECTRICISTA	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
FONTANERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
JARDINERO	8	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIAL CÁMARAS	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CERRAJERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CARPINTERO	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
CARPINTERO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
MECÁNICO	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
MECÁNICO	5	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL
OFICIAL 2º ELECTRICISTA	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL 2º
OFICIAL 2º ALBAÑIL	2	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL 2º
OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OFICIAL 2º
PEÓN ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	2	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
OPERARIOS DE OBRA	4	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
OPERARIOS DE OBRA	11	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN DE TRAFICO	2	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
LAVANDERA	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OPERARIA
LIMPIADORA	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OPERARIA
LIMPIADORAS	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	OPERARIA
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	5	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	28	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	14 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda


Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
PEÓN SERVICIOS GENERALES	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
PEÓN FONTANERO	1	E	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO	PEÓN
	418					

## PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
LICENCIADO EDUCACIÓN FÍSICA	2
LICENCIADO EN MEDICINA	1
TÉCNICO DE JUVENTUD	1
DIRECTORA DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1
TRABAJADORES SOCIALES	6
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1
TÉCNICO MEDIO	2
ADMINISTRATIVOS	7
TÉCNICO AUXILIAR TURISMO	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	3
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	7
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES	1
AYTE. ESPECIALISTA	2
CONSERJES DE COLEGIO	6
SUBALTERNOS	2
CAPATAZ LIMPIEZA PÚBLICA	1
CAPATAZ DE JARDINES	1
ENCARGADO LIMPIEZA PÚBLICA	2
ENCARGADO FONTANERO	1
ENCARGADO CÁMARAS	1
ENCARGADO OBRAS	1
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA	5
CONDUCTOR OBRAS	4
OFICIAL 1ª MECÁNICO	5
OFICIALES ELECTRICISTAS	5
OFICIAL 1º CERRAJERO	1
OFICIAL 1ª FONTANERO	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	15 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General


Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
OFICIAL CÁMARAS	2
OFICIALES JARDINEROS	8
OFICIAL 1ª CARPINTERO	2
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	7
OFICIAL 1ª PINTOR	2
OFICIAL SERVICIOS GENERALES	1
OFICIAL 2º ELECTRICISTA	1
OFICIAL 2ª OBRAS	2
PEÓN ESPECIALIZADO ELECTRICISTAS	2
AYUDANTE ALBAÑIL	1
AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	1
PEÓN DE TRAFICO	2
PEÓN DE OBRAS	11
PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA	28
CUIDADORAS RESIDENCIA ANCIANOS	3
COCINERA	1

148

## FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º DE PLAZAS
JEFE DE GABINETE ALCALDESA	1
SECRETARIA ALCALDÍA	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "P.S.O.E."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "P.P."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "C.I.S."	1
SECRETARI@ GRUPO MUNICIPAL "I.U."	1
ÁREA DE PRESIDENCIA	1
SECRETARIA DEL TTE. DE ALCALDESA ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	1
SECRETARIA DEL TTE. DE ALCALDESA ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	1
SECRETARIA TTE. ALCALDE ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y BIENESTAR SOCIAL	1
SECRETARIO DEL DELEGADO DE TURISMO Y LA JARA	1
SECRETARIO DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA Y BONANZA-LA ALGAIDA	1
ASESOR DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	16 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º DE PLAZAS
SECRETARIA TTE. ALCALDESA ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1
SECRETARIA DEL TTE. DE ALCALDESA ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	1
GABINETE DE PRENSA	1
GABINETE DE PRENSA	1
GABINETE DE PRENSA	1
	18

## RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	418
NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	148
NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	18
<b>TOTAL PLANTILLA.....</b>	<b>584</b>

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES


### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	
OFICIALES DE 2ª DE OBRAS	2	GRADUADO ESCOLAR	
PEONES DE SERVICIOS GENERALES	3	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS	

## ANEXO II: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

### FUNCIONARIOS

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
<b>ÁREA DE PRESIDENCIA Y URBANISMO</b>							
<b>DESTINO: SECRETARÍA GENERAL</b>							
SECRETARIO GENERAL	A	30	13.562,50	27.515,24	A1	TITULADO SUPERIOR	CON. SING.C.EST.
OFICIAL MAYOR	A	30	0,00	0,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON. SING.
T.A.G.	A	29	12.165,02	21.743,97	A1	TITULADO SUPERIOR	CON. N.S.
ADMINISTRATIVO	E	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON. N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON. N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON. N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON. N.S.
<b>DESTINO: RÉGIMEN INTERIOR</b>							

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	17 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*	
<b>DESTINO: OTROS SERVICIOS GENERALES</b>								
ADMINISTRATIVO	V	20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	V	20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	V	20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>								
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: REGISTRO GENERAL</b>								
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: POBLACIÓN</b>								
ADMINISTRATIVO J.U.	A	22	7.137,76	14.085,61	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: CONSERJERÍA</b>								
SUBALTERNO	A	14	0,00	0,00	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14	0,00	0,00	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO	V	14	0,00	0,00	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14	0,00	0,00	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14	0,00	0,00	E	CERTIF.ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PRESIDENCIA</b>								
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: COMUNICACIÓN</b>								
<b>DESTINO: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD ADMINISTRATIVA</b>								
T.A.E. INFORMÁTICA	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉC. AUX. INFORMÁTICA	V	20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE DEPORTES		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: VIVIENDA</b>								
<b>DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA</b>								
<b>DESTINO: LA ALGAIDA-BONANZA</b>								
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: LA JARA</b>								
AUXILIAR		18	0	0	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090		FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
		PÁGINA	18 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*	
<b>DESTINO: OF. V CENTENARIO DE LA CIRCUNNAVEGACIÓN</b>								
T.A.E. ARQUITECTO J.U.	V	29	0,00	0,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD</b>								
<b>DESTINO: TURISMO</b>								
TÉCNICO MEDIO		23	0	0		DIPLOMADO EN TURISMO	CON.	N.S.
TÉCNICO AUXILIAR TURISMO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: FOMENTO DE EMPRESAS</b>								
T.A.G. J.U.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO</b>								
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS	CON.	N.S.
<b>DESTINO: COMERCIO</b>								
<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>								
<b>DESTINO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>								
T.A.E. ECONOMISTA J.U.	S.E.	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C2	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: INTERVENCIÓN</b>								
INTERVENTOR GENERAL	A	30	13.562,50	27.515,24	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	SING.C.EST.
VICEINTERVENTOR	A	30	13.562,50	27.515,24	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	SING.C.EST.
T.A.E. ECONOMISTA	A	27	11.141,90	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN		23	0,00	0,00	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: TESORERÍA</b>								
TESORERO	A	30	13.562,50	27.515,24	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	SING.C.EST.
T.A.G. RECAUDADOR	C.S.	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO	V	23	0,00	0,00	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SERVICIO MPAL. TRIBUTARIO</b>								
T.A.G. J.U.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
T.A.G.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR JEFE	V	22	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	A	21	6.626,90	13.033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	19 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
INSPECTOR FISCAL	A	21	6.626,90	13.033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	A	21	6.626,90	13.033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR FISCAL	V	21	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR URBANÍSTICO	A	21	6.626,90	13.033,51	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR FISCAL	A	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR FISCAL	V	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTI. ESTUDIOS PRIM.	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTI. ESTUDIOS PRIM.	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	V	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PATRIMONIO</b>								
T.A.G. J.U.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: CONTRATACIÓN</b>								
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN J.U	A	23	7.649,74	15.631,90	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: MERCADOS</b>								
<b>DESTINO: MEDIO AMBIENTE</b>								
T.A.E. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE COORDINADOR	A	27	11.141,90	13.758,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
GUARDA M. ALGAIDA	V	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTI. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL - 2ª ACTIVIDAD	A	18	5.527,06	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
GUARDA DE M. AMBIENTE	C.S.	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTI. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		18	0,00	0,00	E	CERTI. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PLAYAS</b>								

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090		FECHA Y HORA		27/03/2014 14:04:23
		PÁGINA		20 / 42

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*	
<b>ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, BIENESTAR SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS</b>								
<b>DESTINO: PERSONAL</b>								
T.A.E. TÉCNICO RELAC. LABORALES	A	29	12.165,02	21.743,97	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
T.A.G.	V	29	0,00	0,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	V	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C2	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
INTENDENTE	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
INSPECTOR - 2ª ACTIVIDAD								
SUBINSPECTOR - 2ª ACTIVIDAD								
SUBINSPECTOR JEFE	A	24	8.160,88	13.444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR	A	24	8.160,88	13.444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
SUBINSPECTOR	V	24	8.160,88	13.444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
OFICIAL	A	20	6.155,80	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL - 2ª ACTIVIDAD								
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL	A	22	7.137,76	13.175,80	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL - 2ª ACTIVIDAD								
POLICÍA LOCAL - 2ª ACTIVIDAD								
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL	A	22	7.137,76	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090		FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
		PÁGINA	21 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)










# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO / C. ESPECÍFICO					
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: ARCHIVO POLICÍA LOCAL)	2ª ACTI.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL: (2ª ACTIVIDAD: VIGILANCIA EDIFICIOS)	2ª ACTI.				C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PROTECCIÓN CIVIL</b>								
INSPECTOR P. LOCAL (2ª actividad DIRECTOR SERV. EMERGENCIAS)	2ª ACTI.	26	9.774,80	17.523,02	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
<b>DESTINO: MOVILIDAD</b>								
SUBINSPECTOR P.L ( 2ª ACTIVIDAD: COORDINADOR UNIDAD TRANSPORTE)	2ª ACTI.	24	8.160,88	13.444,96	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
OFICIAL ( 2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO.)	2ª ACTI.	20	6.155,80	13.175,89	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL (2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO J.U. Y JUEZ INSTRUCTOR.)	2ª ACTI.	18	5.527,06	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
POLICÍA LOCAL (2ª ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO)	2ª ACTI.	18	5.527,06	11.786,39	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUD. PRIMARIOS	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUD. PRIMARIOS	CON.	N.S.
<b>DESTINO: SERVICIO SOCIALES</b>								
TÉCNICO MEDIO TRAB.SOCIAL	A	25	0,00	0,00	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
T.A.E. PSICOLOGO	A	27	11.141,90	13.758,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO		20	0,00	0,00	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL J.U. ACCTAL		25	0,00	0,00	A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23	0,00	0,00	A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23	0,00	0,00	A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23	0,00	0,00	A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
TRABAJADOR SOCIAL		23	0,00	0,00	A2	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUD. PRIMARIOS	CON.	N.S.
SUBALTERNO		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUD. PRIMARIOS	CON.	N.S.
<b>DESTINO: IGUALDAD, VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD</b>								
ADMINISTRATIVO COORDINADORA J.U.	A	22	7.137,76	15.196,65	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090		FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
		PÁGINA	24 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*	
<b>DESTINO: SANIDAD Y CONSUMO</b>								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
INSPECTOR CONSUMO	A	20	6.155,80	13.033,63	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
MÉDICO J.U.		29	0,00	0,00	A1	LICENCIADO MEDICINA	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>								
TÉCNICO SUPERIOR		29	0,00	0,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: CULTURA</b>								
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUX. BIBLIOTECA	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO		23	0,00	0,00	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS	CON.	N.S.
LIMPIADORA		14	0,00	0,00	E	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º SERV.GENERALES		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: ARCHIVO</b>								
T.A.E. ARCHIVERA J.U.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA	A	23	7.649,74	15.631,90	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	V	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUDANTE		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTIF.ESTUD. PRIMA	CON.	N.S.
<b>DESTINO: BIBLIOTECA</b>								
ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL ESPECIALISTA	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,06	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUD. ESPECIALISTA	A	18	5.527,06	10.612,06	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AUX. BIBLIOTECA	V	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF.ESTUD. PRIMA	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF.ESTUD. PRIMA	CON.	N.S.
DIRECTORA RED DE BIBLIOTECA		29	0,00	0,00	A1	TITULADA SUPERIOR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO FIESTAS</b>								
AUXILIAR ADVO.		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: OFICINA OBRAS MPLES.</b>								
TÉC. MEDIO ARQUT. TÉCNICO J.U.	A	25	0,00	0,00	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
ARQUITECTO TÉCNICO J.U.	A	25	8.672,58	23.304,60	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
TÉC. MEDIO ARQUT. TÉCNICO	A	23	7.649,74	15.631,90	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
TÉCNICO MEDIO ING. TEC. INDUSTRIAL J.U.	A	25	8.672,58	16.099,92	A2	TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090		FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
		PÁGINA	25 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma.1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma.1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUA- CIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: PARQUES Y JARDINES</b>								
CAPATAZ		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º FONTANERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º JARDINERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º JARDINERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º JARDINERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º JARDINERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º JARDINERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 1.º JARDINERO		18	0	0		GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: LIMPIEZA PUBLICA</b>								
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5.527,06	17.024,07	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5.527,06	17.024,07	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5.527,06	17.024,07	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5.527,06	17.024,07	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5.527,06	17.024,07	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	5.527,06	10.649,73	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN	V	14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN	V	14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN	V	14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN	A	14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN	A	14	4.449,90	16.412,83	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
CAPATAZ		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ENCARGADO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
ENCARGADO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR DE OBRAS		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1.º JARDINERO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.

FIRMADO POR		FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL		27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090		FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
		PÁGINA	26 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)






# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)		SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
			C. DESTINO / C. ESPECÍFICO					
OFICIAL 2ª ALBAÑIL		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL 2ª ALBAÑIL		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
AYUDANTE ALBAÑIL		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN OBRAS		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
PEÓN TRÁFICO		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
CONDUCTOR		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
CONDUCTOR		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
CONDUCTOR		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
OFICIAL 1ª CERRAJERO		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
ENCARGADO		14	0,00	0,00	E	CERTF. ESTUDIOS PRIM	CON.	N.S.
<b>DESTINO: TALLER Y ELECTRICIDAD</b>								
ENCARGADO ELECTRIC.	A	18	5.527,06	11.571,35	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CAPATAZ TALLER	V	18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	5.527,06	10.649,73	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OFICIAL PRIMERA	A	18	5.527,06	10.649,73	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
CONDUCTOR PRIMERA	A	18	5.527,06	17.024,07	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN FONTANERO	V	14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF 1º MECÁNICO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
OF. 1ª ELÉCTRICA		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
PEÓN ESP. ELEC.		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
PEÓN ELECTR.		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
OF. 2ª ELECTR		14	0,00	0,00	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIMA	CON.	N.S.
<b>ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES</b>								
<b>DESTINO: JUVENTUD</b>								
OFICIAL 1º JARDINERO		18	0	0	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.
<b>DESTINO: EDUCACIÓN</b>								
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIMARIOS	CON.	N.S.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	28 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General


Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN*	NIVEL C.D.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS C. DESTINO / C. ESPECÍFICO		GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL / TITULACIONES)	SISTEMA DE PROVISIÓN*	TIPO DE PUESTO*
<b>ALCALDESA - PRESIDENTA</b>							
<b>DESTINO: GABINETE ALCALDESA</b>							
SUBALTERNO	A	14	4.449,90	11.464,39	E	CERTIF. ESTUDIOS PRIM.	CON. N.S.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	A	18	5.527,06	10.612,91	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON. N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C2	GRADUADO ESCOLAR	CON. N.S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		18	0,00	0,00	C3	GRADUADO ESCOLAR	CON. N.S.
<b>DESTINO: ASESORÍA JURÍDICA</b>							
T.A.E. ASESOR JURÍDICO J.U.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON. N.S.
T.A.G. J.U.	A	29	12.165,02	18.416,36	A1	TITULADO SUPERIOR	CON. N.S.
T.A.G. J.U.	A	29	0,00	0,00	A1	TITULADO SUPERIOR	CON. N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6.155,80	11.580,73	C1	BACHILLER SUPERIOR	CON. N.S.

A: activo	CON: concurso	T.A.E.: Técnico Admón. Especial
V: vacante	N.S.: no singularizado	T.A.G.: Técnico Admón. General
P: provisional	SING: singularizado	
2ª activ: Policía Local 2ª actividad	C. Est.: Carácter Estatal	

## LABORALES

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>ÁREA DE PRESIDENCIA Y URBANISMO</b>			
<b>DESTINO: SECRETARIA GENERAL</b>			
AYUDANTE ESPECIALISTA	7	13.015,92	C
<b>DESTINO: ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>			
<b>DESTINO: REGISTRO GENERAL</b>			
<b>DESTINO: POBLACIÓN</b>			
<b>DESTINO: CONSERJERÍA</b>			
CUIDADORA	10	13.614,48	C
SUBALTERNO	6	12.704,76	C
<b>DESTINO: COMUNICACIÓN</b>			
<b>DESTINO: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CALIDAD ADMINISTRATIVA</b>			
TÉCN. AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	20.076,85	C
TÉCN. AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	20.076,85	C
TÉCN. AUXILIAR DE INFORMÁTICA	5	0,00	V
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5	14.898,12	C
<b>DESTINO: VIVIENDA</b>			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	30 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>DESTINO: AGRICULTURA Y PESCA</b>			
<b>DESTINO: DELEGACIÓN ESPECIAL LA ALGAIDA-BONANZA</b>			
<b>DESTINO: DELEGACIÓN ESPECIAL LA JARA</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.015,92	C
<b>DESTINO: OFICINA V CENTENARIO CIRCUNNAVEGACIÓN</b>			
<b>ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD</b>			
<b>DESTINO: TURISMO</b>			
TÉCNICO MEDIO	2	18.055,32	C
TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	7	15.859,05	I
<b>DESTINO: FOMENTO DE EMPRESAS</b>			
AYUDANTE ESPECIALISTA	7	13.612,66	C
<b>DESTINO: FORMACIÓN Y EMPLEO</b>			
<b>DESTINO: COMERCIO</b>			
<b>ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>			
<b>DESTINO: HACIENDA</b>			
ADMINISTRATIVO	5	15.929,24	C
ADMINISTRATIVO	5	15.898,13	C
<b>DESTINO: INTERVENCIÓN</b>			
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN	2	0,00	V
ADMINISTRATIVO	5	16.049,28	C
ADMINISTRATIVO	5	15.823,98	C
<b>DESTINO: TESORERÍA</b>			
<b>DESTINO: SERVICIO MUNICIPAL TRIBUTARIO</b>			
ADMINISTRATIVO	5	14.087,07	C
<b>DESTINO: PATRIMONIO</b>			
<b>DESTINO: CONTRATACIÓN</b>			
<b>DESTINO: MERCADOS</b>			
<b>DESTINO: MEDIO AMBIENTE (PLANTA DE RECICLAJE)</b>			
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	16.601,14	C
<b>DESTINO: PLAYAS</b>			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	31 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
<b>ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. BIENESTAR SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>DESTINO: PERSONAL</b>			
O.T. ADMINISTRATIVO.	5	0,00	V
ADMINISTRATIVO	5	15.929,24	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.615,66	C
<b>DESTINO: SERVICIOS SOCIALES</b>			
ADMINISTRATIVO	5	16.221,05	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.612,63	C
TRABAJADOR SOCIAL COORDINADOR	2	20.484,36	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	17.421,72	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	17.421,72	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	17.421,72	C
TRABAJADORA SOCIAL	2	0,00	V
CUIDADORA	10	12.044,88	C
SUBALTERNO	10	12.707,76	C.S.
<b>DESTINO: IGUALDAD, VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD</b>			
<b>DESTINO: SANIDAD Y CONSUMO</b>			
LICENCIADO EN MEDICINA J.U.	1	25.717,68	C
<b>DESTINO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
TÉCNICO SUPERIOR	1	25.717,68	C
<b>DESTINO: CULTURA</b>			
TÉCNICO MEDIO	2	0,00	V
PEÓN TRAFICO	10	12.707,76	C
AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES	8	13.015,82	I
CUIDADORA	10	12.044,88	C
PEÓN	10	12.707,76	C
OF.1º S. GLRES.	8	0,00	V
<b>DESTINO: ARCHIVO</b>			
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	7	13.418,40	C
PEÓN OBRAS	10	0,00	V
<b>DESTINO: BIBLIOTECA</b>			
TÉCNICO SUPERIOR J.U.	1	26.011,90	C
OF 1.º MECÁNICO	8	13.351,37	C
<b>DESTINO: FIESTAS</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.015,92	C
<b>DESTINO: PARQUES Y JARDINES</b>			
CAPATAZ	3	14.194,42	C
OFICIAL 1º FONTANERO	8	13.430,81	C
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	13.417,04	C
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	13.351,34	C
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	0,00	V

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	32 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	13.417,03	C
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	13.318,49	C
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	13.318,52	C
<b>DESTINO: LIMPIEZA PUBLICA</b>			
CAPATAZ	3	19.547,16	C
ENCARGADO	3	18.865,56	C
ENCARGADO	3	0,00	V
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	17.628,60	C
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	17.628,60	C
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	0,00	V
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	17.628,60	C
CONDUCTOR DE OBRAS	8	12.980,76	C
CONDUCTOR DE LIMPIEZA PUBLICA	8	17.628,60	C
OF. 1ª JARDINERO	8	12.769,68	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	16.306,92	C
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
PEÓN	10	0,00	V
<b>DESTINO: OFICINA INFRAESTRUCTURA</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13.623,32	C
ENCARGADO	3	0,00	V

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	33 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
ENCARGADO	3	14.294,92	C
<b>DESTINO: OBRAS MUNICIPALES</b>			
OFICIAL 1ª MECÁNICO	8	12.769,68	C
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	12.769,68	C
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	13.063,90	C
OFICIAL 1º ALBAÑIL	8	13.063,90	C
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1º ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 1ª CARPINTERO	8	0,00	V
OFICIAL 1ª CARPINTERO	8	0,00	V
OFICIAL 1ª PINTOR	8	12.769,68	C
OFICIAL 1ª PINTOR	8	0,00	V
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	8	0,00	V
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	8	12.495,24	C
AYUDANTE ALBAÑIL	9	13.121,50	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN	10	12.707,76	C
PEÓN OBRAS	10	12.707,76	C
PEÓN TRAFICO	10	12.707,76	C
CONDUCTOR	8	13.274,98	C
CONDUCTOR	8	0,00	V
CONDUCTOR	8	0,00	V
OFICIAL 1ª CERRAJERO	8	13.063,90	C
ENCARGADO	3	0,00	V
<b>DESTINO: TALLER Y ELECTRICIDAD</b>			
OFICIAL 1º MECÁNICO	8	13.417,04	C
OFICIAL 1º MECÁNICO	8	13.285,69	C
OFICIAL 1º MECÁNICO	8	0,00	V
OFICIAL 1º MECÁNICO	8	13.285,69	C
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	8	0,00	V
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	8	13.318,49	C
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	8	13.318,49	C
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	8	13.515,55	C
OFICIAL. 1ª ELECTRICISTA	8	13.285,69	C
PEÓN ESP. ELECTRICISTA.	10	13.536,04	C

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	34 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce


PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	COMPLEMENTO	SITUACIÓN
PEÓN ELECTRICISTA	10	13.215,11	C
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	8	11.420,63	C
<b>ÁREA DE COMERCIO, INNOVACIÓN Y EMPRESAS</b>			
DESTINO: JUVENTUD			
OFICIAL 1ª JARDINERO	8	13.417,04	C
<b>DESTINO: EDUCACIÓN</b>			
TRABAJADORA SOCIAL COORDINADORA	2	18.888,72	C
OFICIAL 1º. FONTANERO	8	0,00	C
CUIDADORA	10	12.044,88	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	0,00	V
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.245,56	C
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	6	13.184,75	C
<b>DESTINO: DEPORTES</b>			
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA J.U.	1	25.717,68	C
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA J.U.	1	20.857,72	C
ENCARGADO	3	14.194,44	C
PEÓN	10	13.313,28	C
<b>ALCALDESA-PRESIDENTA</b>			
<b>DESTINO: GABINETE ALCALDESA</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	14.842,80	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	0,00	V
<b>DESTINO: ASESORÍA JURÍDICA</b>			

C: cubierta

V: vacante

## FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	TIPO DE PUESTO	FORMA DE ACCESO
JEFE DE GABINETE ALCALDE	32.500,00	SINGULARIZADO	INDISTINTO
ÁREA DE PRESIDENCIA - DELEGACIÓN DE CULTURA	32.500,00	SINGULARIZADO	INDISTINTO
ÁREA PRESIDENCIA	24.220,14	SINGULARIZADO	INDISTINTO
GABINETE ALCALDÍA	24.220,20	SINGULARIZADO	INDISTINTO
GABINETE ALCALDÍA	24.220,20	SINGULARIZADO	INDISTINTO
ÁREA DE PRESIDENCIA - ASESORÍA JURÍDICA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	35 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	TIPO DE PUESTO	FORMA DE ACCESO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y BIENESTAR SOCIAL	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO/A TTE. ALCALDE ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARI@ DELEGADO AGRICULTURA Y PESCA Y DELEGACIÓN ALGAIDA-BONANZA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO DELEGADO DE TURISMO Y LA JARA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIA TTE. ALCALDE ÁREA ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
ASESOR DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO
SECRETARIO GRUPO MUNICIPAL CIS	20.829,40	SINGULARIZADO	INDISTINTO

## ASUNTO DÉCIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCCIÓN Y DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

### VOTACIÓN:

**APARTADO PRIMERO: TRECE (13) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **SIETE (7) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular e Independiente.


**APARTADO SEGUNDO: DIECISÍS (16) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Independiente y Andalucista; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **CUATRO (4) ABSTENCIONES** del concejal y concejalas presentes integrantes del Grupo Popular.

**APARTADO TERCERO: TRECE (13) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y Andalucista; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **SIETE (7) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Popular e Independiente.

**APARTADO CUARTO: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, y de los concejales integrantes del Grupo Independiente, don Juan Marín Lozano y don Antonio Reyes Sallago; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **CINCO (5) ABSTENCIONES** del concejal y concejalas presentes integrantes del Grupo Popular y de la concejala integrante del Grupo Independiente doña Elena Sumariva Gallego.

**APARTADO QUINTO: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR**, de los Concejales presentes integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, y de los concejales integrantes del Grupo Independiente, don Juan Marín Lozano y don Antonio Reyes Sallago; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **CINCO (5) ABSTENCIONES**, del concejal y concejalas presentes integrantes del Grupo Popular y de la Concejala integrante del Grupo Independiente doña Elena Sumariva Gallego.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	36 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

VISTA la Propuesta del Grupo Socialista, sobre la reforma de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproducción y de la Interrupción del Embarazo, registrada de entrada el 16 de enero pasado, al número 881.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24 de enero pasado.

El Pleno RESUELVE:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.


La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Afirmar que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	37 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.

**SEGUNDO:** Declarar que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.

**TERCERO:** Considerar que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

**CUARTO:** Rechazar la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.

**QUINTO:** Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

---

**ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA Y DEL TOMATE DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y EL RESTO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

---

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTA la Propuesta del Grupo Socialista, instando medidas de apoyo al sector hortofrutícola y del tomate, registrada de entrada el 16 de enero pasado, al número 882.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24 de enero pasado.

El Pleno RESUELVE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector hortofrutícola de Sanlúcar, de toda nuestra provincia, ha padecido durante los últimos meses las consecuencias, entre otros factores, del no cumplimiento del acuerdo en materia agrícola que la Unión Europea estableció con Marruecos en la primavera del 2012. Este compromiso supuso un paso más en el proceso de liberalización total de las exportaciones de frutas y hortalizas de Marruecos hacia los mercados comunitarios, con la excepción de media docena de productos sensibles (ajo, tomate, fresa, calabacín pepino, clementina y azúcar), para los que se "supone" que mantiene un contingente con precios de entrada y aranceles.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	38 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

Para las organizaciones agrarias hay un problema de competitividad por producir en condiciones desiguales. Mientras en España el coste salarial por hora es de una media de 5 euros, en Marruecos es de 0,6 euros, además de utilizar una serie de productos fitosanitarios prohibidos por la Unión Europea.

Entre esos productos destaca el tomate, que constituye la estrella de las ventas de Marruecos, que se ha introducido en territorio comunitario a precios por debajo de 0,46 euros el kilo, según recoge el "Informe de Seguimiento del Sector Hortícola Protegido", relativo a las semanas 42 y 43 de 2013.

Según datos de la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la provincia de Cádiz, después del cultivo de la patata (2.422 ha) y del cultivo de la zanahoria (2.326,51 ha), se destinan al cultivo del tomate un total de 1.250,73 hectáreas, distribuidas principalmente entre nuestra ciudad, Sanlúcar de Barrameda con 302 ha., Jerez de la Frontera 195,16 ha., Conil con 195 ha., El Puerto de Santa María con 100 ha., Chipiona con 90 ha., y San José del Valle con 71 ha., entre otros municipios de la provincia.

Todo esto, junto a otros factores climatológicos, tiene una grave repercusión en Sanlúcar de Barrameda y en los restantes municipios antes citados de nuestra provincia, donde en concreto el cultivo de tomates en invernaderos, no solo es cada vez mayor, sino que está teniendo un peso específico en la economía de estos municipios, tal como así lo demuestran los datos de algunas cooperativas de la provincia. Y es que ha habido semanas donde los tomates en origen han estado a un precio de 0,23 euros el kilo, siendo los costes de producción aproximadamente de 0,40 euros el kilo en nuestra zona.

Entendemos que es responsabilidad de cualquier administración mostrar su unánime apoyo, más en estos momentos de enormes dificultades, a áreas productivas que tradicionalmente nos han aportado riqueza y generación de empleo, tales son las incluidas en el sector primario, de una enorme relevancia en Sanlúcar de Barrameda y, en general, en toda la provincia de Cádiz.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se insista a la Comisión Europea para que se apliquen y se controlen los contingentes (cupos, precios, aranceles, etc.) establecidos en el Acuerdo en materia agrícola entre la Unión Europea y Marruecos, en todo el territorio Aduanero de la Unión Europea.

**SEGUNDO:** Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a promover los acuerdos necesarios con el Gobierno francés, sobre los mecanismos de control aduanero y su directa implicación en el buen cumplimiento del Protocolo Agrario del Acuerdo de Libre Asociación entre la Unión Europea y Marruecos.


**TERCERO:** Dar traslado a la Consejería de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

## ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL ESTUDIO DE INSTALACIÓN DE MARQUESINAS EN LAS PARADAS OFICIALES DE RADIO TAXI

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTA la Propuesta del Grupo Popular, para que se proceda el estudio de instalación de marquesinas en las paradas oficiales de radio taxi, registrada de entrada el 17 de enero pasado, al número 962.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	39 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 24 de enero pasado.

El Pleno RESUELVE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sanlúcar es una ciudad abierta al turismo y como tal se ha de procurar que todos los servicios públicos de nuestra ciudad estén en óptimas condiciones ya que es importante cuidar el entorno, los espacios y las infraestructuras.

Radio Taxi Sanlúcar, se creó con el afán de dar un servicio de calidad en el sector del taxi en nuestra ciudad. Estando formada por la práctica totalidad de las licencias con experiencia y profesionalidad en el sector del transporte de viajeros.

Asimismo se han subido a la revolución tecnológica para hacer la vida más fácil, tanto a usuarios como a taxistas, utilizando una aplicación móvil que integra las peticiones de taxi desde los dispositivos móviles con la Central de radio Taxis. De esta forma se ha abierto camino en las nuevas tecnologías aplicadas a la movilidad con transporte público. Sin embargo, este avance se contraponen con la falta de adaptación de la ordenanza municipal reguladora al Decreto 3512012 de 21 de febrero por el se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

El servicio de Radio Taxi además, tiene establecidas varias paradas oficiales en las que no disponen de marquesinas para dar cobijo a los usuarios de este Servicio Público.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

**ÚNICO: Proceder al estudio para la instalación de marquesinas en las en las distintas paradas oficiales de Radio Taxi, como son: Las Dunas, Hospital, Apeadero de autobuses, Infanta Beatriz, Castillo, Bajo de Guía, El Pino y Palmar. La instalación de las marquesinas se considera necesario para la mejora del servicio.**

**ASUNTO URGENTE: PROPUESTA DEL GRUPO INDEPENDIENTE CON RELACIÓN A LA APORTACIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PROGRAMA ERASMUS 2014-2015**

**VOTACIÓN: DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Independiente y Andalucista, **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **CUATRO (4) ABSTENCIONES**, del concejal y concejalas presentes integrantes del grupo Popular.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTA la Propuesta del Grupo Independiente, sobre la aportación en los presupuestos generales del estado para el Programa Erasmus.

El Pleno RESUELVE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El programa Erasmus tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	40 / 42	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce

Los estudiantes españoles han valorado positivamente la movilidad para estudiar en un país extranjero y las ayudas que desde la Comunidad Europea y desde el Ministerio se venían dando para poder solicitar estos estudios en países extranjeros.

Según datos de la OAPPE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos) en el año 2012 los estudiantes españoles que optaron a la beca Erasmus fueron 40.000 aproximadamente, siendo España uno de los países que más demanda esta Beca.

La Comunidad autónoma que más estudiantes envió en términos absolutos fue Andalucía (8.625; 21,8%), seguida de la Comunidad de Madrid (7.796; 19,7%), Cataluña (4.733; 12,0%) y la Comunidad Valenciana (4.715; 11,9%) con una duración media de las movilidades de los estudiantes en su conjunto (estudios y prácticas) de 7,5 meses. Por sectores educativos, la duración en enseñanzas universitarias fue de 8 meses.

Casi todos los alumnos están fuera el año completo, son minoría los que se van un semestre. Al menos ha sido así hasta ahora. El Gobierno del PP ha anunciado la reducción en un 50% para el año 2014 en la aportación de su presupuesto para las Becas Erasmus.

El gran tijeretazo a las Becas Erasmus se traduce en un presupuesto de 18 millones de euros para 2014/2015 frente a los 34 gastados este curso, tras la partida adicional de 19 millones para los estudiantes que a mitad de su estancia supieron que no iban a recibir su ayuda. La ayuda europea sin embargo destinará un 4.3% más ascendiendo a 53.4 millones, con lo que apuesta educativa europea por España es mayor.

Como ejemplos de la disconformidad ante esta decisión, la Universidad de Granada (UGR) lamentó el pasado lunes públicamente el recorte en los fondos dedicados al programa Erasmus Plus por el Ministerio de Educación y ha rechazado el límite de la duración de la estancia propuesto, de un semestre, lo que considera "contrario a la calidad de la movilidad".

Así se ha puesto de manifiesto durante la rueda de prensa ofrecida por el rector de la UGR, Francisco González Lodeiro, y la vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, Dorothy Kelly.

Los jóvenes sanluqueños se han encontrado en menos de un año con una subida de las tasas universitarias, en una horquilla de entre 150 a 250 euros en primera matrícula, además de una subida de la puntuación para la obtención de una beca y por añadidura el gobierno les recortó la partida presupuestaria para las ayudas en más de 107 millones de euros en becas.


Ahora les toca a las becas Erasmus. El Ministerio de Educación ha anunciado el recorte en tiempo de estancia en el extranjero, según sus palabras, "para que todos los jóvenes que lo soliciten puedan acceder".

Nuestros universitarios en la provincia de Cádiz, se van a ver perjudicados en un gran número. En el curso escolar 2012/2013 fueron 900 los estudiantes gaditanos, entre ellos muchos jóvenes de Sanlúcar, en datos oficiales de la UCA, los que acreditaron su estancia en el extranjero. Este curso el número es similar. La convocatoria de la Beca para el próximo curso 2014/2015 está abierta hasta el 9 de febrero de 2014, y las plazas ofertadas oscilan en el número del año pasado.

Los estudiantes universitarios de Sanlúcar nos han solicitado que presentemos su disconformidad ante este nuevo recorte en la calidad de la enseñanza y en la merma que provoca en sus estudios de idiomas la reducción a la mitad de la estancia, perdiendo oportunidades de mejorar su segundo idioma y de ser competitivos a nivel europeo.

Es necesario el apoyo de todas las fuerzas políticas de la ciudad a fin de parar, de una vez por todas, la dinámica de recorte sistemático en la educación de nuestros jóvenes y exigir a las administraciones que inviertan en educación y empleo, pilares básicos de nuestra sociedad del bienestar.

Visto lo expuesto, se **ACUERDA**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	41 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de enero de dos mil catorce


**PRIMERO:** Rechazar la propuesta de presupuestos generales del Estado en la partida aprobada inicialmente de 18 millones de euros de aportación para el Programa Erasmus 2014/2015.

**SEGUNDO:** Solicitar que el presupuesto sea de la misma cantidad que este último año para que los estudiantes no vean mermado su tiempo de estancia en el extranjero.

**TERCERO:** Que los partidos políticos a nivel nacional suscriban un pacto nacional por la educación que no permita que las decisiones políticas y coyunturales mermen la calidad de la enseñanza en España.

**CUARTO:** Dar traslado de la petición al Ministerio de Educación y a las demás entidades que pudieran verse afectadas por todos estos acuerdos.

**EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Manuel Tirado Márquez**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	27/03/2014 14:04:23	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1395925197662090	FECHA Y HORA	27/03/2014 14:04:23	
	PÁGINA	42 / 42	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)